



Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena
Secretaría

EDICTO No. 192

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL
MAGDALENA**

HACE SABER

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO RADICADO 47 001 11 02 001 2017 0020300, SE PROFIRIO AUTO DE FECHA 11 DE MAYO DE 2018 QUE A SU TENOR DISPONE:

1.- ABRIR INDAGACION PRELIMINAR en referencia a la conducta de LUIS GUILLERMO GALVIS SÁNCHEZ, en su condición de FISCAL 3º DELEGADO ANTE EL JUEZ ÚNICO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE SANTA MARTA, a propósito de la compulsión de copias ordenada por la Subdirectora Seccional de Fiscalías y Seguridad Ciudadana del Magdalena, según la cual el agente fiscal debió declararse impedido dentro de la causa penal NUNC 470016001018201302491, con ocasión a la existencia de amistad íntima entre el fiscal y la imputada.

2.- Para que obre como prueba se ordena:

2.2. Obtener las calidades del sujeto disciplinable, actos administrativos de nombramiento y posesión en el cargo

2.3. Oficiar a la Fiscalía 3o Delegada ante el Juez Único Penal del Circuito Especializado de Santa, a fin de que remita copia completa de la investigación radicada NUNC470016001018201302491, seguida contra KETTY RICCIO. En caso de que el expediente se encuentre en otra Dependencia, se oficiará con destino a la autoridad correspondiente.

2.4. Recibir **versión libre** al disciplinable, si es su deseo de rendirla, ya sea verbal o escrita.

2.5. Por la Secretaría de esta Corporación, certificar si los hechos investigados en la presente actuación han sido denunciados con anterioridad y si existe alguna averiguación en curso o ya culminada, en caso afirmativo indicar el despacho al cual correspondió, el radicado y el estado actual en que se encuentre el mismo.

TERCERO: Informar al Ministerio Público de conformidad con el artículo 277.7 de la constitución política y los artículos 89 y 90 de la ley 734 de 2002.

CUARTO- Por la secretaria de esta corporación certificar si los hechos investigados en la presente actuación han sido denunciados con anterioridad y si existe alguna averiguación en curso o ya culminada, en caso afirmativo indicar el despacho al cual correspondió el radicado y el estado actual en que se encuentre el mismo.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE de conformidad con el artículo 101 de la Ley 734 de 2002, 197 ibídem y CUMPLASE. FDO. **HENRY CABEZAS DIAZ** Magistrado

Se fija el presente EDICTO en la página web de la Rama Judicial por el término de tres (3) días hábiles HOY ONCE (11) de OCTUBRE de 2022 a las 8:00, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019. Y se desfijará el TRECE (13) de OCTUBRE de 2022 a las 5:00 pm.

MAGALYS V. ORTIZ ESQUEA

Secretaria Judicial